

Sunchales, 17 de noviembre de 2003.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 1499/2003**

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la [Ordenanza N° 1452/02](#), y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada norma municipal se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales;

Que en esa Ordenanza se establece el monto correspondiente al Fondo de Asistencia Educativa;

Que dicho Fondo se calcula aplicando un porcentaje sobre determinados ingresos municipales;

Que la recaudación se ha incrementado sustancialmente en los últimos meses, lo que permite al Municipio cumplir un desembolso mayor;

Que el Departamento Ejecutivo, con relación a lo antes dicho, tiene la voluntad de dar cumplimiento al pago del Fondo de Asistencia Educativa correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre del corriente año;

Que resulta oportuno para los establecimientos educativos efectuar obras durante los meses de receso escolar;

Que para proceder al citado pago se debe ampliar la partida presupuestaria correspondiente;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 1499/2003**

**Art. 1°:** Amplíese el Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculos de Recursos en la suma de \$ 20.000.- (Pesos Veinte mil), que serán distribuidos de la siguiente manera:

<b>RECURSOS</b>	<b>Ampliaciones</b>	<b>Reducciones</b>
RENTAS GENERALES		
De otras jurisdicciones		
Copart. Patente Automotor	20.000.-	
<b>EGRESOS</b>		
RENTAS GENERALES		
Transferencias Corrientes		
Fondo Asistencia Educativa		20.000.-

**Art. 2°:** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil tres.-